



EDICTO

Tras la celebración de la Junta de Gobierno del Consorcio del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Río Mijares de fecha 13 de diciembre de 2023 se hace constar la adopción del siguiente acuerdo:

“3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL PAISAJE PROTEGIDO.

Comienza el punto con la lectura por parte de la Secretaria de la propuesta, que textualmente transcrita dice:



José Benito Fernández (1 de 1)
 Fecha de emisión: 07/10/2023
 HASH: a122877eb1c48912a8f8a8e077a

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO.

Expediente número 54/2023

Visto que se han redactado los pliegos técnicos y administrativos para la licitación del contrato de vigilancia y mantenimiento del ámbito del Paisaje Protegido del Río Mijares.

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de servicios.	
Subtipo del contrato: Sujeto a regulación armonizada por procedimiento abierto	
Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y mantenimiento del Paisaje Protegido	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 77000000-0 y 90700000-4	
Información del pliego de licitación:	
Valor estimado del contrato: 608.939,88 (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 152.234,97 € anuales	IVA %: 31.969,34 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 184.204,31 €	
Oferta realizada por el licitador adjudicatario	
Precio de adjudicación del contrato IVA excluido: 142.339,70 € anuales	
Precio de adjudicación del contrato IVA incluido: 172.231,03€	Importe IVA (21%):29.891,33 €
Plazo de ejecución: 1 año	Plazo prorrogas incluidas: 4 años

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de Agosto de 2023, se inició el procedimiento de licitación y se aprobaron los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el DOUE el 2 de octubre de 2023, a través de la plataforma de contratación del estado (PLACE).

Visto que se presentaron las siguientes ofertas:

- Sociedad de fomento Agrícola Castellonense, S.A.

Vista la oferta económica realizada por el licitador:

Codi Validació: AR7YXRFD658FHC63E5P25K3D
 Verificació: <https://consorciuriumillars.sedelectronica.es/>
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 4



Codi Validació: 90F2L GOKNKC6D0090E465ZDGC
 Verificació: <https://consorciuriumillars.sedelectronica.es/>
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 6



SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA), con NIF n.º A-12000022, enterado del expediente para la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL PAISAJE PROTEGIDO** por procedimiento abierto anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por:

- a) **Importe del contrato:** el importe de **142.339,70 euros ANUALES** y 29.891,34 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido ANUAL.
- b) **Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.**

CRITERIO	OFERTA	Aclaraciones respecto a la presentación de la oferta
IMPLANTACIÓN DE LA ISO 14001 EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA	SI	Se compromete a realizar dicha implantación
IMPLANTACIÓN DE LA ISO 14001 EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	SI	Se compromete a realizar dicha implantación
UBICACIÓN DE LA SEDE PROPUESTA PARA EL CONTRATO	1.890 m	Distancia a la que se encuentra la sede propuesta del ámbito del paisaje protegido. Anexamos plano y ruta de acceso al paisaje protegido
ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS	Nuevos	Se adquirirán los vehículos de mantenimiento y vigilancia nuevos, una vez adjudicado el servicio.
HORAS DE FORMACIÓN AL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO en materias relacionadas con la prestación del servicio, tales como biodiversidad, botánica, zoología, identificación de especies, etc.	50 horas	De formación anual, en materias como Gestión de espacios protegidos, Técnicas y Metodologías de Seguimiento de Avifauna, Gestión de Especies Exóticas Invasoras, Rastreo, Fototrampéo aplicado al estudio de fauna y los ecosistemas, etc.
REALIZACIÓN DE TALLERES MEDIOAMBIENTALES	50 horas	De talleres anuales ofertados

C/ Mayor, 82-84 (Comp. San Agustín) - 12001 Castelló de la Plana
Tel.: (+34) 964 221 008 - info@facsa.com
www.facsa.com

gimeno®
S I S P A

facsa
ciclo integral del agua

ELABORACIÓN DE VIDEOS ANUAL RESUMEN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	4	Videos anuales ofertados
ELABORACIÓN DE VIDEOS ANUAL RESUMEN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	4	Videos anuales ofertados
DIGITALIZACIÓN DEL SERVICIO	SI	Se compromete a realizar dicha digitalización

En Castellón a 31 de octubre de 2023

Visto que la mesa de contratación ha realizado sesión el 2 de noviembre de 2023 cuya acta obra en el expediente administrativo. La mesa de contratación ha propuesto la adjudicación a favor de la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A., por ser la oferta económicamente más ventajosa.



Codi Validació: ARTYXRFD5GFHPC635EP25K3D
Verificació: <https://consorciuriumillars.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 4

Codi Validació: 90F2LGOXK6C6D0090E465ZDGC
Verificació: <https://consorciuriumillars.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 6



Visto que la mercantil Sociedad de Fomento agrícola Castellonense, S.A, ha presentado la documentación requerida para proceder a la adjudicación del contrato a su favor, y la garantía definitiva por importe de 7.116,98 euros.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y los estatutos reguladores del Consorcio, la Junta de Gobierno del consorcio ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y mantenimiento del paisaje protegido de la desembocadura del río Millars, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil Sociedad de Fomento agrícola Castellonense, S.A, con CIF A12000022 y domicilio fiscal en la calle Mayor, número 82 de Castellón, por importe de 172.231,03 euros, siendo el importe del contrato 142.339,70 euros anuales, IVA excluido y el importe de 29.891,33 euros al 21% de IVA, por un periodo de un año prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años. En el caso de acordarse la prórroga, la garantía deberá actualizarse de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de licitación.

Habiéndose asumido por el contratista las siguientes obligaciones en su oferta económica:

- Implantación de la ISO 14001 en el servicio de vigilancia y de mantenimiento
- Ubicación de la sede propuesta para el contrato a una distancia de 1890 metros
- Vehículos nuevos para ambos servicios
- Cincuenta horas de formación anuales para el personal que preste el servicio
- Cincuenta horas anuales de talleres ambientales
- Elaboración de cuatro videos anuales resumen del servicio de vigilancia y cuatro para el servicio de mantenimiento
- Digitalización del servicio

SEGUNDO. Remitir a la Sindicatura de Comptes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.1 de la ley 9/2017, al ser un contrato de servicios con un valor estimado superior a ciento cincuenta mil euros, una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al técnico del municipio que ostente la presidencia y que forme parte de la comisión técnica

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo a los licitadores y adjudicatario del contrato, el presente acuerdo indicándole los recursos procedentes según derecho:



Codi Validació: ARTYXRFD5GFHPC63E5P25K3D
Verificació: <https://consorciuriumillars.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 4



Contra el presente acuerdo de adjudicación del contrato, que agota vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente Resolución, computándose los plazos de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El recurso se deberá acompañar la documentación que establece el artículo 51.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

UNDÉCIMO. Formalizar el contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la notificación del acuerdo a los licitadores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la ley 9/2017.

Vila-real, a la fecha de la firma
El presidente del Consorcio
Documento firmado electrónicamente



Codi Validació: ARTYXRFD5GFHPC63E5P25K3D
Verificació: <https://consorciuriumillars.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 4

Tras el debate se procede a la votación, aprobándose por unanimidad la propuesta. “



Codi Validació: 90F2LGOXK6C6D0090E465ZDGC
Verificació: <https://consorciuriumillars.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 5 de 6

Lo que se hace público a los efectos del conocimiento por parte de los licitadores que han presentado ofertas en el procedimiento de contratación.

Vila-real 13 de diciembre de 2023
El Presidente del Consorcio
Fdo: D^a José Benlloch Fernández

